

MISIÓN: "REAFIRMAR EL COMPROMISO INSTITUCIONAL DE PROMOVER, PROTEGER Y DEFENDER LOS DERECHOS HUMANOS"

MEMORÁNDUM C.A.I.P 22/2025

A: **ABOG. MARÍA PAZ ALCARAZ**
Dirección General de Operaciones

C.C.: **ABOG. FÁTIMA GUERRERO**
Dirección de Implementación del MECIP

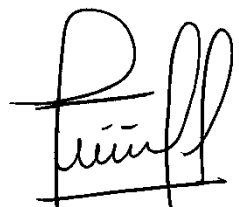
DE: **PATRICIA FLEITAS**
Jefa del Departamento de Acceso a la Información Pública

FECHA: San Lorenzo, 28 de AGOSTO del 2025.

OBJETO: Remitir Informe de Informe de Gestión – AGOSTO 2025.

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de remitir el Informe de la cantidad de solicitudes recepcionadas a través del Portal Unificado de Acceso a la Información Pública de la Defensoría del Pueblo, en el periodo comprendido del 28 de JULIO al 27 de AGOSTO de 2025, en el Marco de la Ley 5282/14 "De Libre Acceso Ciudadano a la Información pública y Transparencia Gubernamental",

Sin otro particular, me despido atentamente.



Srta. Patricia Fleitas
Centro de Acceso a la Información Pública

MISIÓN: "REAFIRMAR EL COMPROMISO INSTITUCIONAL DE PROMOVER, PROTEGER Y DEFENDER LOS DERECHOS HUMANOS"

DEPARTAMENTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Jefa: Patricia Noemi Fleitas Villalba

INFORME DE GESTIÓN - MES DE AGOSTO – 2025

Informe de la cantidad de solicitudes recepcionadas a través del Portal Unificado de Acceso a la Información Pública de la Defensoría del Pueblo

En el periodo comprendido del 28 de JULIO al 27 de AGOSTO DE 2025, la Defensoría del Pueblo recepcionó 02 (DOS) solicitudes de información a través del Portal de Unificado de Acceso a la Información Pública, los cuales usualmente son atendidos de manera efectiva y canalizadas apropiadamente donde correspondan para la obtención de los informes, por parte de la Jefa del Departamento de Acceso a la Información Pública, la funcionaria Patricia Fleitas, a fin de garantizar a todas las personas solicitantes, cuando las hubiere, el efectivo ejercicio del derecho al acceso a la información pública.

“Artículo 14. Ley 5282/14: Incompetencia. Si la fuente pública requerida no cuenta con la información pública solicitada, por no ser competente para entregarla o por no tenerla, deberá enviar la presentación a aquella habilitada para tal efecto.”

Cabe mencionar que con relación a los pedidos de informes que no corresponden ser atendidos por la Defensoría del Pueblo, se da cumplimiento al artículo 24 del Decreto N° 4.064/2014, reglamentario de la Ley N° 5.282/14 “De libre acceso ciudadano a la Información Pública”, y por lo tanto los mismos son derivados al Ministerio de Justicia, institución encargada de la coordinación del funcionamiento de las Oficinas de Acceso a la Información, a fin de dar curso a la entidad competente de otorgar respuesta según corresponda.

Sin embargo, en el periodo comprendido entre el 28 de JULIO al 27 de AGOSTO DE 2025, y hasta la fecha de elaboración del presente informe, no se han registrado el ingreso de solicitudes a ser derivadas a otras instituciones.



Srta. Patricia Fleitas
Centro de Acceso a la Información Pública

MISIÓN: “REAFIRMAR EL COMPROMISO INSTITUCIONAL DE PROMOVER, PROTEGER Y DEFENDER LOS DERECHOS HUMANOS”

Resumen de Solicitudes registradas en el Portal Unificado de Acceso a la Información Pública de la Defensoría del pueblo.

En este punto, es importante señalar el estado en que se encuentran hasta la fecha todas las solicitudes recibidas a través del Portal Unificado de Acceso a la Información Pública de la Defensoría del Pueblo correspondiente al periodo comprendido entre el 28 de JULIO al 27 de AGOSTO DE 2025, a fin de presentar una estadística de las actuaciones realizadas por este Departamento en cuanto a los pedidos realizados por los ciudadanos en el Marco de la Ley 5282/14 “ De Libre Acceso Ciudadano a la Información pública y Transparencia Gubernamental”, los cuales hasta la fecha han sido tramitados de manera efectiva en tiempo y forma sin objeciones ni pedidos de reconsideraciones con respecto a las respuestas proporcionadas por la Institución.

Estado de Solicitudes	Cantidad
Iniciado	1
Respondido	1
Derivado	0
No Respondido	0
Reconsiderado	0
Total	2



Srta. Patricia Fleitas
Centro de Acceso a la Información Pública

MISIÓN: "REAFIRMAR EL COMPROMISO INSTITUCIONAL DE PROMOVER, PROTEGER Y DEFENDER LOS DERECHOS HUMANOS"

INFORME DE LA VERIFICACIÓN REALIZADA AL CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN DTH N° 409/2014 Y LA RESOLUCIÓN SFP N° 1268/15.

San Lorenzo, 22 de agosto del 2025

Se ha procedido a realizar la verificación del Portal Web de la Defensoría del Pueblo utilizando la Matriz proveída por la Secretaría de la Función Pública para la realización del monitoreo conforme a lo establecido por la Ley N° 5189/2014 "QUE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DE LA PROVCIÓN DE INFORMACIONES EN EL USO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS SOBRE REMUNERACIONES Y OTRAS RETRIBUCIONES ASIGNADAS AL SERVIDOR PÚBLICO DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY".

Estructura: Publicado con el Organigrama y el Manual de Funciones aprobado.

Dirección y teléfono de todas las dependencias: Publicado.

Nómina completa de funcionarios mes de JULIO de 2025: Publicado.

Ejecución Presupuestaria por Objeto de Gasto mes de JULIO de 2025: Publicado.

Viáticos JULIO de 2025: Publicado. (SIN MOVIMIENTO)

Patrimonio: Publicado.

Funcionarios comisionados JULIO de 2025: Publicado.

Adquisiciones de Bienes y Servicios JULIO de 2025: Publicado.

La página web de la Defensoría del Pueblo SI posee el cumplimiento total con relación a los requerimientos de la Ley N° 5189/14.

Es mi informe.-